

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

0000001

**ESCRITURA # 2013-09-15-20-P000658**

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TALMAX S.A.**-----

**CUANTIA: INDETERMINADA**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de febrero del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece: la señora **MARIA CRISTINA LIRA CASTILLO**, quien declara ser nicaragüense, divorciada, mayor de edad, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TALMAX S.A.**, nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente escritura, el cual no ha sido modificado ni revocado, y que continua en el ejercicio del cargo; capaz para obligarse y contratar, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer, DOY FE, por haberme presentado sus documentos de identificación; y procedido con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de este **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TALMAX S.A.**, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente.-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar un **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TALMAX S.A.**, que está contenida en las siguientes cláusulas y especificaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura



**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

Pública de Cambio de objeto social, la señora **MARIA CRISTINA LIRA CASTILLO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TALMAX S.A.**, intervención que acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, y con la autorización que le otorgó la Junta General de accionistas de la compañía **TALMAX S.A.**, de fecha trece de febrero de dos mil trece, documentos que se presentan para que sea agregado a la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **TALMAX S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario décimo sexto del Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el nueve de julio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de agosto del Dos Mil uno.- b) El trece del mes de febrero del año dos mil trece, se reunieron los accionistas de la compañía **TALMAX S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el propósito de: 1) Cambio de objeto social de la compañía y reforma de los estatutos; 2) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones correspondientes en la Notaria, Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil. Así también la Junta, como consecuencia lógica del cambio de objeto reformó el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.- **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, yo **MARIA CRISTINA LIRA CASTILLO**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TALMAX S.A.**, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el trece del mes de febrero del año trece, declaro: a) Aprobar y reformar el artículo tercero con el nuevo objeto social de la compañía, de manera expresa dentro de la junta, que se

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N. 002214297-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
 LIRA CASTILLO  
 MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-28

NACIONALIDAD PARAGUENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA





0000002

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ASESOR EN INGENIERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LIRA JARDIN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE CASTILLO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2012-03-13

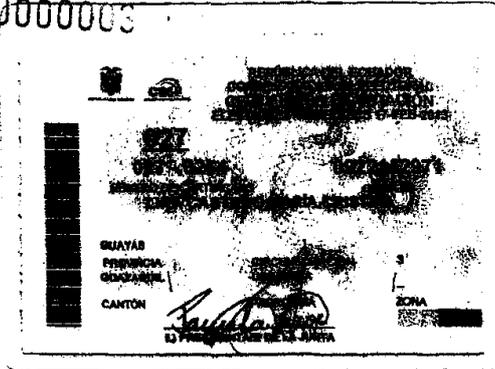
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-13

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDERADO



0000005



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





**CITY PET**  
un mundo para tu mascota...

Guayaquil, 9 de agosto de 2011

Señora  
María Cristina Lira Castillo  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

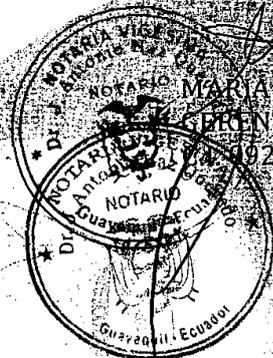
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada TALMAX S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

TALMAX S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de julio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de agosto del 2001.

Atentamente,

Eco. Margarita Marmol  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

**Aceptación.-** Guayaquil, 9 de agosto de 2011. Yo, MARIA CRISTINA LIRA CASTILLO, con cédula de ciudadanía 0922142971, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TALMAX S.A. para la cual he sido designada.



TALMAX S.A. Matriz: H

NUMERO DE REPERTORIO:54.275  
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2011  
HORA DE REPERTORIO:16:59

---

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dos de Septiembre del dos mil once queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TALMAX S.A., a  
favor de MARÍA CRISTINA LIRA CASTILLO, a foja 79.322, Registro  
Mercantil número 15.754.

ORDEN: 54275



s 12/80

REVISADO POR:

p



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Xavier Rodas Garcés".

---

XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000005

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992214295001  
**RAZON SOCIAL:** TALMAX S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CITY PET  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LIRA CASTILLO MARIA CRISTINA  
**CONTADOR:** MARMOL NARVAEZ MARGARITA PENELOPE

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	16/04/2001	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	16/04/2001
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	30/10/2001	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	13/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N  
 Intersección: AV. CONSTITUCION Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Oficina: LOCAL A-32 Referencia  
 Ubicación: FRENTE AL ALMACEN ETA FASHION Telefono Trabajo: 042082854 Fax: 042082854  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b>DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 018	<b>ABIERTOS:</b>	10
<b>J DICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	8



EL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [signature] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/02/2012 16:08:28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TALMAX S.A., CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas del día trece del mes de febrero del año dos mil trece, en la Av. 10 de agosto y Malecón, edificio Valra, Piso 4, Oficina 1. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **TALMAX S.A.** con la comparecencia de las siguientes personas:

- A) El señor MARIA CRISTINA LIRA CASTILLO, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones.
- B) El señor JORGE LUIS CAPUTI TINOCO, propietario de una acción.
- C) Con los accionistas se encuentra presente para los efectos que más adelante se determinan, el abogado WILLIAM RAÚL NÚÑEZ LÓPEZ.

Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Preside la sesión la señora MARIA CRISTINA LIRA CASTILLO y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado WILLIAM RAÚL NÚÑEZ LÓPEZ; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos en el orden del día:

- 1) Cambio de objeto social de la compañía y reforma de los estatutos;
- 2) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones correspondientes en la Notaria, Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil.

Una vez que se dio lectura a del punto a tratar, se pone a consideración de la Junta el **primer punto del orden del día** se da lectura al nuevo objeto social de la Compañía "**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía **TALMAX S.A** se dedicará a la importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de alimentos balanceados; importación, exportación compra y venta al por mayor y menor de accesorios para



mascotas; a la compra y venta al por mayor y menor de mascotas domesticas; brindará el servicio de peluquería para mascotas, hotel para mascotas y adiestramiento canino, también dará el servicio veterinario; importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de productos veterinarios; la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal; a la auditoría Interna y Externa de empresas supeditadas a la de compañías Superintendencia de Banco, Ministerios de Finanzas, Aduanas y otras Instituciones Públicas y Privadas; a dictar cursos, seminarios, talleres nacionales e internacionales con organismos relacionados con la contraloría; Auditoria y Finanzas Brindas asesoramiento técnico; Proveedores de acceso de internet y diseño gráfico y programación de sitios Web y páginas Web, Publicación en internet, Publicidad en general, Publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal y demás; señalización interna; Publicidad interior como camisetas estampadas, gorras, agendas y demás; importación ,exportación, compra , venta al por mayor y menor de bisutería y accesorios; a la compra, venta, comercialización distribución exportación e importación de generadores de energía eléctrica y toda clase de materiales eléctricos e iluminación, además podrá brindar servicios de generación de energía eléctrica; a la compra, venta, distribución, venta al por mayor y menor de todo tipo de suministro eléctricos en todas sus formas y derivados, así como de maquinarias eléctricas equipos y sus partes. A la administración de zona franca y al deposito de productos varios. A la actividad mercantil como intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. A la elaboración de planos de manejo ambiental y evaluación ambiental de proyectos; a realizar avalúos y peritajes. A la compra, venta, distribución, entrega, almacenamiento de todo tipo de combustibles y sus derivados, a la compra, venta, comercialización, exportación e importación de productos varios y de materia prima para su respectiva transformación, compra, venta, distribución de productos terminados e importados; distribución de todo tipo de productos, mezcla asfáltica, alquiler de maquinarias; a la instalación



de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados de petróleo; a la proveeduría industria del petróleo. Importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; A la prestación de todo servicio legalmente permitido en el ámbito de las telecomunicaciones, incluyendo el transporte de datos e información de voz, texto e imágenes, sean analógicas o digitales a través de cualquier medio tecnológico disponible a corta o larga distancia; montaje, explotación, operación y mantenimiento de redes locales y publicas de telecomunicaciones; explotar servicios portadores de telecomunicaciones entendiéndose como servicios portadores de telecomunicaciones aquello que proporcionan a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación de red especificados, los cuales pueden ser suministrados a través de redes conmutadas y no conmutadas; explotar servicios de valor agregado en telecomunicaciones SVA entendiéndose por servicios de valor agregado que utilizando servicios finales de telecomunicaciones y mediante la adición de equipos, sistemas y aplicaciones de informática prestan a sus abonados servicios que transforman el contenido de la información transmitida, esta transformación puede incluir un cambio neto entre puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información también se incluye entre los servicios de valor agregado al almacenaje y retransmisión y la interacción con base de datos; la compañía podrá dedicarse también a la prestación de demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicios finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, venta de tarjetas telefónicas prepagadas; operadora de telecomunicaciones internacionales y operador nacional, manejos de corresponsalías, distribución y reventa de canales satelitales y capacidad de transmisión de cables submarinos; a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, transmisión de datos, televisión en señal por suscripción, televisión por cable o suscribir servicio de televisión que exista o llegare a ser usada; radiodifusión y cualquier servicio de telecomunicación que exista o en base a nuevas



tecnologías; en general la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones permitidos por las leyes ecuatorianas; explotación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas entre los que se encuentran los servicios finales, de valor agregado y multimedia, de acceso y provisión, Internet, portadores de telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen, datos, videos, así como todo aquello que se desarrollaren en los progresos técnicos y tecnológicos de telecomunicaciones; a la explotación de los medios de información y transmisión tecnología que existen a la presente fecha, sean estos alámbrica, inalámbricos, móviles, así como los vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrollen en el futuro; a la explotación de la tecnología local y de la larga distancia nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía IP, telefonía satelital, móvil, celular, telefotos, transmisión de datos, televisión, radiodifusión, y cualquier otro servicio de telecomunicación, que exista o que pudiera existir en base a una nueva tecnología, a la importación, exportación, fabricación, transformación, manufacturación, licenciamiento, representación, consignación, distribución y comercialización, de todas las clases de equipos de telecomunicaciones, electrónicos y de computación, se dedicara al análisis, diseño, elaboración, implantación, y comercialización de programas y sistemas computacionales en las diferentes áreas que le sean solicitadas, se dedicara a prestar servicios de asesoría en los campos de telecomunicaciones, computacional, electrónica, informática, económica, legal y financiera, investigaciones de mercado y comercialización interna o externa. La compañía se dedicara a brindar servicio técnico, administrativo a toda clase de empresas o personas naturales, tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, mercantil; participara en asociaciones, institutos o grupos nacionales o internacionales dedicados al desarrollo y perfeccionamiento de las telecomunicaciones; o bien investigaciones científicas o tecnológicas, de desarrollo de procesos y sistemas y comercializarlos. A dedicarse a todo lo referente a la instalación y administración de restaurantes, cafeterías, dulcería, servicio de provisión de alimentos, bebidas frías y/o calientes, dulces, venta de comidas preparadas, venta de productos alimenticios. A la compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de flores y vegetales en su estado natural o procesado así como de toda clase de productos orgánicos y agrícolas, a la compra, venta, distribución, almacenamiento y bodegaje de los mismos; podrá



dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; A la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal, compra, venta, distribución de bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de confitería, a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; compra, venta, comercialización, distribución de toda clase de productos que se expenden en bares, discotecas, comisariatos, bazares o despensas; También se dedicará a la importación de materia prima para la fabricación, distribución, exportación, compra, venta y comercialización de toda clase de fundas plásticas, botellas plásticas, envases plásticos, recipientes plásticos para uso industrial, comercial, doméstico, personal. También podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta de suplementos alimenticios, productos nutricionales y naturales, medicinales, importación, compra, venta, distribución y comercialización de cosméticos, también se dedicará a la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra, venta de todo producto alimenticio, higiene, belleza, de consumo humano. Así mismo, la compañía se podrá dedicar a la importación de materia prima para la fabricación de objetos inflables, la importación de objetos inflables para su alquiler. También se podrá dedicar a la organización de eventos, seminarios, fiestas infantiles. fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de estadadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas recreacionales, spa, parques mecánicos; promoción turística. Importar, exportar, comercializar, representar, distribuir equipos de seguridad.



industrial, personal, incluso podrá dar cursos o seminarios relacionados con esa actividad, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial. A la compra, venta, producción, distribución al por mayor y menor de productos de cuero, fibras textiles, y tejidos naturales o sintéticos, de toda clase de ropa, prendas de vestir, y artículos conexos en la rama textil. Toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas, tejidos, hilados, calzado, compra y venta, exportación e importación de toda clase de perfumes, compra, venta, distribución de toda clase de cosméticos joyas en general y artículos conexos en la rama de la joyería, importación, exportación, compra, venta de toda clase de relojes; productos de cuero, pieles, aparatos o topográficos, instrumentos de ópticas, lentes, gafas, marcos y toda clase de productos que se expenden en ópticas. Importación, exportación, compra, venta y distribución de productos químicos, fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua, a la importación, compra, venta y distribución de bienes en general que se expenden en ferreterías, compra y venta por mayor y menor de electrodomésticos, artefactos eléctricos y demás artefactos eléctricos en general. Compra, venta, distribución de libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares. dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, de acero. Importación, exportación, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorios, medicinas, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general, administración hospitalaria y prestación de servicios hospitalarios y de laboratorio, rayos x, cirugías, diagnóstico a través de personas autorizadas, a la compra, venta, comercialización,



distribución de todo tipo de insumos , y equipos médicos en general, equipo especial contra incendio, suministro para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; productos dietéticos; productos farmacéuticos, equipos de seguridad; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; compra, venta servicio de alcohol industrial y su comercialización. Al transporte por vía marítima de toda clase de bienes tales como camarones, pesca, maquinarias, automotores, maquinas, repuestos de todo tipo, material pétreo, combustibles y todo tipo de bienes permitidos por la ley. De toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial, reciclaje de plástico; equipos de seguridad y protección industrial; productos de vidrios y cristal, artículos de cerámica y cordelería, venta de productos por catálogos, a la venta de muebles y suministros de oficina; compra, venta, de aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos, buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general toda clase de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, compraventa y alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales. Fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, spa, parques mecánicos; promoción turística; prestación de servicios, promoción turística, promoción de negocios, publicidad, realización de todo tipo de eventos musicales, culturales, eventos de modelaje, intercambio comercial, exportaciones, importaciones y todos los demás que, siendo legítimos usando como medio la red de Internet y la tecnología disponible puedan ser explotados; actividad de comunicación social, preparación, alquiler de toda clase de utensilios para toda clase de eventos. A las actividades de la minería en su más amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, exploración; al procesamiento e industrialización, beneficio o concentración, fundición; y comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y



no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, y todo el derecho minero dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar, administración de minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos, También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. Brindar servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipos de computación y procesamiento de datos; soporte técnico, elaboración de paginas Web y otros, instalación de servicios de Cyber Cafés y todo lo relacionado en sistemas de computación; equipos de fotografía; importación, desarrollo, fabricación, venta, explotación, alquiler, instalación de programas de computación; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos, procesamientos técnico y otros; procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; aparatos y suministros electrónicos, a la importación, exportación, compra, venta y distribución de todo tipo de videos, juegos electrónicos, sus partes, piezas; y repuestos; servicio de computación y procesamiento de datos. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada, para vehículos livianos y pesados, compra, venta, de autos, automóviles, vehículos, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados, a la explotación minera y sus derivados. a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios para repuestos y vehículos; brindar servicios portuarios permitidos por la ley; a la compra, venta, distribución al por mayor y menor de enseres del hogar; a la compra, venta, distribución, instalación de repuestos automotrices; importación, comercialización de todo tipo de accesorios y bienes para automotores; a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de materiales, artículos de especialización, vial y de tránsito. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y



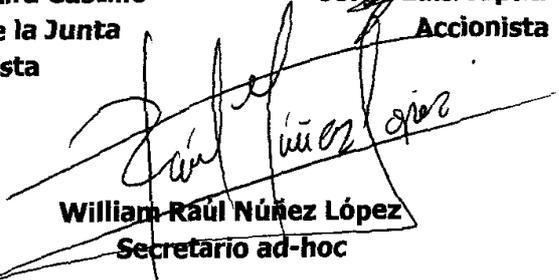
contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse. Los accionistas luego de deliberar al respecto **resuelve, por unanimidad aprobar y reformar el artículo tercero con el nuevo objeto social de la compañía**, por lo que es necesario hacer la reforma de los estatutos, el cual quedará de forma íntegra antes mencionada.

Con respecto al **segundo punto** del orden del día, la junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que concurra ante una de las notarias del cantón Guayaquil para protocolizar los documentos relacionados con esta Junta, realizar los trámites en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil.

Una vez que se han tratado y resuelto el punto del orden del día que antes se acordó, el Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes, concluye la Junta a las trece horas.

  
**María Cristina Lira Castillo**  
Presidente de la Junta  
Accionista

  
**Jorge Luis Caputi Tinoco**  
Accionista

  
**William Raúl Núñez López**  
Secretario ad-hoc



**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

**000015**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.13.0002200**, dictado el por Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el 11 de Abril del 2013, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TALMAX S.A.**, celebrada el 9 de Julio del 2001.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 19 de Abril del 2013.-

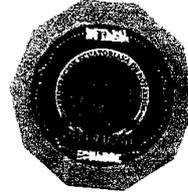


*[Handwritten signature]*

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

**NOTARIO XVI DEL CANTON**

**GUAYAQUIL**



0000016

**NOTARIA VIGESIMA**  
*Guayaquil - Ecuador*  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CUARTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en su calidad invocada declara bajo la gravedad de juramento que la compañía **TALMAX S.A.**, no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o alguna Institución Pública. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado legible) **ABOGADO WILLIAM RAÚL NÚÑEZ LÓPEZ.** Registro número catorce mil setecientos sesenta y seis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.-----

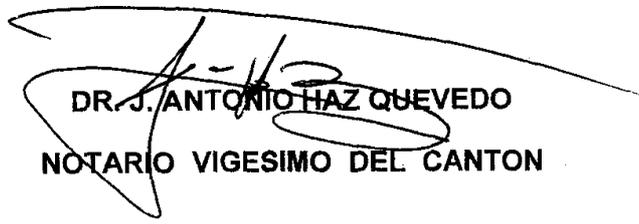
**TALMAX S.A.**

**R.U.C. CIA. # 0992214295001**

  
**MARIA CRISTINA LIRA CASTILLO**

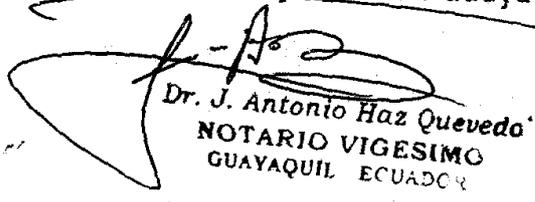
**C.C. # 092214297-1**

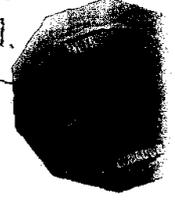


  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON**

2100000

Se Otorga ante mi, en fe de ello  
confiero esta PRIVILEGIO  
Copia, en 15 fojas útiles  
rubricados por mi; EL NOTARIO  
que sello y firmo en Guayaquil.

  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL, ECUADOR



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.376  
FECHA DE REPERTORIO: 22/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO: 16:03

0000017

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

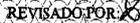
- 1.- Con fecha veintiseis de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002200, dictada el 11 de abril del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TALMAX S.A., de fojas 52.907 a 52.943, Registro Mercantil número 8.198.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedara fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 18376



Guayaquil, 30 de abril de 2013

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

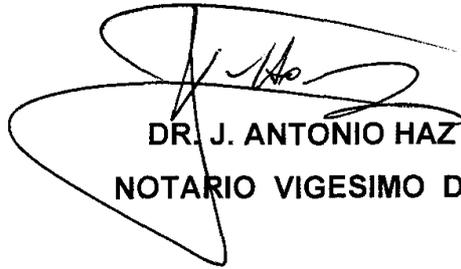


N° 0543066

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

0000018

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA, CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE CELEBRADA EN ESTA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TALMAX S.A. DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N°. SC.IJ.DJC.G.13-0002200 DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- GUAYAQUIL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR  
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho; DOY FE que la fotocopia precedente compuesta de 19 fojas es igual al documento que me fué exhibido al interesado. Guayaquil, 17 de ABRIL de 2013.

  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR.

